



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-751

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 05-03-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 20-03-2020

Folio: 2020-751

Certificado de ingresos: 2020-251980
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: SOCORRO ESAUL CHAVARRIA RIVERA

Domicilio:

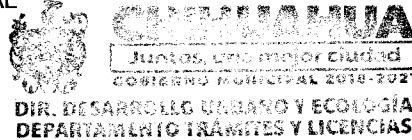
Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 155-032-001

Propietario: SOCORRO ESAUL CHAVARRIA RIVERA

Domicilio: CALLE PENSAMIENTOS 7201 COLONIA CAMPESENA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE MAYO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	83.00	6.72	PORCHE	1,558.97
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	83.00	6.72		155.90
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	0.00	83.00	6.72		155.90
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	83.00	6.72		155.90
TOTALES			0.00	166.00	13.44		\$ 2,026.67

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

1874 XESUS KARLO HERRERA MENDOZA - OBRA. - ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-03-2020 13:50:34

Usuario:

Dirección: null

302c02142376ad15f0cc4b9980cceb42537bbe3b72ba166202141f648c833d85f26ef4a32309633e2e7ff619f2c6

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.